

Iguales ante la ley

La comparecencia de la infanta Cristina ante la justicia el pasado sábado ha sido un hecho relevante en la historia constitucional de nuestro país. El resultado, en este sentido, ha sido positivo, puesto que ha quedado demostrado que el Estado de derecho funciona y todos los ciudadanos somos formalmente iguales ante la ley.

Es evidente, en cuanto a la instrucción del caso, que se ha investigado sin reparo alguno, como en todo proceso penal, pero guardando el respeto y las garantías procesales que todo encausado merece, entre las que se encuentra la presunción de inocencia. El juez fue respetuo-



JAVIER CREMADES

La imputación de la Infanta puede ser un punto de inflexión para la Monarquía

so con la Infanta, pero inquisitorial —como está previsto— en su propósito averiguador. También funcionaron con eficacia los medios para garantizar la seguridad de la Infanta en el acceso al juzgado, que fueron mayores que los normales y adecuados a sus circunstancias. El acceso al juzgado y la subsiguiente comparecencia de un personaje público como la Infanta puede ofrecer peligro y ese riesgo no va incluido en la declaración de un encausado, como es obvio. Las declaraciones son medios para descubrir la verdad que se investiga, pero no pretextos para alcanzar otros fines ni para anticipar condenas o juicios parale-

los. Lo que procedía el pasado sábado es proteger de excesos a los declarantes, según sus circunstancias.

Considero acertado el auto del juez Castro por el que dispuso de medidas especiales para evitar la retransmisión de imágenes de la declaración de la Infanta. Quiso evitar así que se convierta la grabación en un esperpento mediático. Ciertamente, el artículo 120 de la Constitución prevé que “las actuaciones judiciales serán públicas, con las excepciones que prevean las leyes de procedimiento”.

Pues bien, el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé que las actuaciones

que conforman el sumario o, en este caso, las diligencias previas, son secretas hasta que se abra el juicio oral. Solo pueden acceder a ellas las partes personadas en el procedimiento, así como el ministerio fiscal. Dicho lo anterior, es lamentable que, pese a las medidas adoptadas, se haya producido una filtración de imágenes, lo que debiera de ser investigado y sancionado.

En cualquier caso, una vez más, conviene recordar que la imputación no es una inculpación que efectúe el juez a modo de procesamiento, ni es una condena, ni es sentencia; significa solamente que de las diligencias

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE

La falacia del vínculo salarios-productividad

Es necesario que la evolución de los salarios se ajuste a la de la productividad. Afirmación, en apariencia, cargada de sentido común y de lógica económica. Más ahora, en tiempos de zozobra, cuando las empresas necesitan adaptar su estructura de costes a las adversas y variables condiciones impuestas por una crisis que no acaba de remontar. Sin embargo, en esa afirmación hay más confusión de lo que parece, adhiriéndose planteamientos e intereses que, como es habitual en los debates económicos y políticos, están convenientemente camuflados.

¿Debemos suponer acaso que los salarios han crecido en España y en la Unión Europea más que la productividad y que ha llegado el momento de corregir esa anomalía? En absoluto. Ha sucedido justo lo contrario. Desde hace varias décadas, los ingresos de la mayor parte de los trabajadores comunitarios han progresado, cuando lo han hecho, menos que el índice de productividad. El resultado de esa discordancia ha sido que la participación de los salarios en la renta nacional ha experimentado un persistente declive.

Y en el periodo de crisis la brecha entre ambas variables se ha hecho todavía más pronunciada. Los últimos años, los salarios reales de muchos trabajadores han permanecido estancados o en franco retroceso. Fruto de esta deriva, la participación de los salarios en la renta nacional ha caído entre 2009 y 2013 en seis puntos porcentuales, hasta alcanzar el 52%; de modo que, en cuatro años hemos retrocedido tanto como entre 1994 y 2007.

Al mismo tiempo, la productividad laboral (medida por el producto interior bruto por persona empleada, a precios de 2005) ha aumentado en un 9% acumulado. Este aumento no se explica porque los bienes y servicios ofertados por nuestra economía sean de más calidad, sino porque los años de crisis han sido testigos de una persistente y



FERNANDO LUENGO

Las retribuciones se descolgaron antes de la crisis a favor de los capitales y las élites

masiva destrucción de puestos de trabajo.

Desde la perspectiva de los centros de trabajo, por paradójico que pueda parecer dada la insistencia con que, una y otra vez, los medios de comunicación y la academia (conservadora) lanzan a los cuatro vientos que los salarios deben seguir el curso de la productividad, ese debate en realidad no se ha abierto. Y no lo ha hecho porque introducirlo en la negociación colectiva en toda su variedad y complejidad requiere de un diálogo social, profundo en los contenidos, además de participativo y democrático, que en las empresas ni existe ni se le espera.

En un contexto donde la negociación colectiva ha sido de hecho derogada o bien desvirtuada —este es uno de los resultados más evidentes de la última reforma laboral—, quedando reducida a un expediente para bajar los salarios a cambio de un vano intento de preservar el empleo o de

minimizar los ajustes de plantilla, se está procediendo a una sustancial intensificación de los ritmos de producción y a la prolongación de las jornadas de trabajo.

¿A qué se reduce, en buena medida, la práctica (más que el debate) de asociar salarios y productividad? A que una parte, variable pero creciente, de la remuneración de los trabajadores depende de su productividad (entiéndase bien, no de la productividad de la firma). Así, son muchas las empresas que están introduciendo o actualizando mecanismos de evaluación y revisión de los ritmos de trabajo. Al vincular un porcentaje de los salarios a la consecución de objetivos, se supone que el esfuerzo de los trabajadores aumentará, reduciéndose los tiempos necesarios para la realización de las tareas, con el consiguiente aumento de la productividad laboral.

Esta práctica, que ya formaba parte de las políticas retributivas, ha cobrado una importan-

cia creciente. Son muchas las empresas que han implementado programas de “racionalización de tareas” consistentes en definir los tiempos de cada una de ellas y sobre esta base incrementar el rendimiento de los trabajadores (sin eufemismos: aumentar la explotación). Las empresas fijan las primas entre los diferentes grupos de trabajo o, en ocasiones, las establecen de manera individual.

Se consigue así aumentar la presión sobre los trabajadores, abriendo una vía para reducir los salarios e intensificar los ritmos de producción (en un proceso de ajuste continuo de los tiempos exigidos para recibir la correspondiente prima). Y esto es compatible con el mantenimiento de las condiciones pactadas en buena parte de los convenios colectivos, condiciones que, por cierto, también se están revisando a la baja. Asimismo, y este no es el menor de los objetivos, se favorece una dinámica de competencia por las primas entre los propios trabajadores. El conflicto de intereses entre diferentes grupos de operarios contribuye a su desunión, dificultando la actuación de los sindicatos.

En resumen, ¿discordancia entre el comportamiento de los salarios y el de la productividad? Sí, pero en un sentido muy distinto del que, con frecuencia, se señala. Las retribuciones de los trabajadores quedaron descolgadas de los avances en la productividad mucho antes de que estallara la crisis, brecha que se ha acentuado en estos últimos años y que, dada la relación de fuerzas, cada vez más favorable a los intereses de los capitales, las élites políticas y las oligarquías económicas, podría convertirse en un rasgo estructural de nuestra economía, y del conjunto de las economías comunitarias.

Fernando Luengo es profesor de Economía de la Universidad Complutense, miembro de econoNuestra y coautor del libro *Fracturas y crisis en Europa*, Clave Intelectual-EUDEBA, 2013.

FORGES



Bienvenida sea la comunidad sefardí

Probablemente mantengo una idea romántica y poco ajustada a la realidad de lo que fue la Península en la alta Edad Media y el renacimiento, fuera o no España por entonces. La idea de un lugar donde judíos, moros y cristianos convivían con sus más y sus menos, pero convivían, siempre me ha resultado muy gratificante.

Entre tanta noticia terrible que nos impacta cada día, la concesión de la nacionalidad española a la comunidad sefardí me ha alegrado enormemente. Supongo que los 500 años que han pasado desde su expulsión en 1492 son ya demasiados años y será difícil que decidan volver al lugar del que nunca debieron marcharse. Hasta donde conozco, desafortunadamente, no existe una comunidad musulmana equivalente a la sefardí que haya mantenido unos lazos emocionales con esta que fue su tierra. Si estoy equivocado y existe tal comunidad debería de concedérselos la misma opción que a los sefardíes. Sea como sea, me alegro por los sefardíes y deseo de corazón que decidan, después de tanto tiempo, volver con nosotros. Espero que la ley avance y se ratifique en el Congreso y en el Senado y aunque tarde se subsane un error que nunca debió ser cometido. Bienvenidos a vuestra casa.— **José Antonio Moreno Serradilla**. Madrid.

La representatividad de una encuesta

La semana pasada el Gobierno catalán publicó una sorprendente encuesta con el titular de que un 63% de catalanes estaban a favor de la secesión de Cataluña. Por curiosidad entré en la ficha técnica del sondeo. Y lo primero que encontré es que el 63% se había obtenido de solo 200 perso-

El 'prime time' y el horario del trabajador

De lunes a viernes me levanto a las 6.30. Paseo al perro durante 30 minutos; luego me ducho, desayuno y a las 7.30 salgo de casa para llegar a la oficina a las 8.00.

Para que esto sea posible cinco días seguidos sin llegar al viernes como un zombi, me meto en la cama a las 23.00 para dormir al menos siete horas. Sin embargo, irme a dormir a las 23.00 me convierte en un marginado de la sociedad. No puedo terminar ninguna de las películas que dan después de la hora de cenar. Tampoco puedo terminar ninguno de los programas de moda para elegir al mejor cocinero; por supuesto, ningún partido *prime time*, ni qué hablar de apoyar la fiesta del cine español en la gala de los Goya. Así que, tengo que decidir entre ser persona y levantarme para

cumplir con mis obligaciones, o ser persona de este país. Lo primero me lleva al ostracismo social; lo segundo, al paro tarde o temprano.

Me gusta mucho el cine, también el español. Me complace ver a nuestros actores recoger sus premios, dedicárselos a la familia y sentirlos así más cercanos. Sin embargo, supongo que en su mundo no se trabaja los lunes y por eso celebran la gala un domingo terminando a las dos de la madrugada. ¿Alguien más comparte conmigo la idea de que se debería compatibilizar el *prime time* con el horario del digno trabajador que tiene que madrugar para levantar el país? ¿Nos tenemos que quedar fuera del cine, del espectáculo y del fútbol por tener que trabajar?— **Laura Jiménez**. Las Rozas, Madrid.

nas. Un número bastante ridículo. Pero lo más sorprendente es que la escasa muestra además no era representativa de la población catalana, sino que estaba desviada y la misma ficha lo admitía. ¿Qué sentido tiene hacer una encuesta que no es "representativa"? ¿Por qué se da a bombo y platillo un titular del 63% de independentistas cuando se sabe que carece de validez estadística? ¿Está hinchando el Gobierno catalán el número de independentistas con sondeos "no representativos"?— **Francisco Gombau**. Girona.

14-F, algo más que San Valentín

Todo el mundo sabe que el día 14 de febrero se celebra San Valentín, pero muy poca gente sabe que, además, es el Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas. El día para los enfermos de corazón. Corazones especiales, llenos de historias valientes, de luchadores, de corazones que tienen que ser reparados.

Hace seis meses le detectaron a mi hijo una cardiopatía congénita. Desde ese día, mi hijo me ha demostrado ser el niño más valiente del mundo, igual que to-

dos los pequeños corazones que sufren. Gracias a asociaciones como AACIC Coravant o Menudos Corazones, que trabajan para cubrir las necesidades de las personas que sufren estas enfermedades, las familias que tenemos cardiopatías en casa nos sentimos un poco menos solos, nos sentimos apoyados.

En el Estado español cada año nacen alrededor de 4.000 niños con cardiopatía; pequeños grandes héroes que necesitan ayuda tanto en el hospital, como educativa, fisioterapia... Si no fuera por estas asociaciones fundadas por personas que tienen o han tenido alguna cardiopatía, nuestro mundo sería mucho más difícil de sobrellevar.

Hoy he querido escribir esta carta para que la gente conozca que hay algo más allá de San Valentín el día 14 de febrero; esperando que al menos un minuto del corazón de la persona que esté leyendo este escrito, haya latido por todos nuestros pequeños corazones.— **Lidia Saura Benagues**. Tortosa, Tarragona.

Adiós a un valiente

Me he emocionado, estremecido y sobre todo identificado con el

testimonio de José Luis Sagüés el día 9 de febrero en las páginas de sociedad: *Quiero morir porque amo la vida*. Apoyo totalmente su decisión, animo a la ONG DMD a que sigan con esta gran labor. El mismo derecho que le asiste a una mujer a interrumpir su embarazo, creo que le asiste a la persona que desea interrumpir su vida cuando esta deja de ser digna; cuando la degradación es tan grande "que ya ni siquiera alcanzas a levantarte", palabras de José. Ese es el momento en el que te debe amparar la ley haciendo que esta decisión sea un derecho. José, a su mujer y demás familia le ha dejado algo más que una pensión, les ha dejado el mejor de los legados: amor, valentía y dignidad; sin los cuales casi podría decir que la vida no merece la pena vivirla. Soy un enfermo con igual diagnóstico que el suyo, pero de momento con mejor fortuna, por eso es mi obligación transmitir un mensaje de esperanza y saber que gracias a la sanidad pública que tenemos, y no el "sistema que no permite pensar"; debemos luchar con esa gallardía y valentía que José ha tenido, sabiendo recibir con serenidad el momento del adiós.— **José E. Perdomo García**. Alcorcón, Madrid.

Iguales ante la ley

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

practicadas se desprenden unos indicios que podrían convertir a la persona que declara en implicada en los hechos, y que por ello es conveniente que pueda defenderse durante su declaración asistida de letrado. Pero no significa, todavía, que haya cometido un delito o que haya indicios racionales de esa comisión. Se trata de algo menos intenso y anterior a esa situación.

Desde el punto de vista procesal sorprende una imputación tan tardía en el procedimiento; incluso es tardía atendiendo a la primera de las imputaciones que hizo Castro y que anuló vía recurso la Audiencia Provincial. Si existían indicios de delito frente a la Infanta, a buen seguro que aparecieron hace tiempo en la instrucción. Recuérdese que existen numerosos informes de la Agencia Tributaria sobre estas sociedades de los que pudieran derivarse datos que llevaran

a la imputación y sin embargo esta ha tenido lugar de forma muy tardía. Esta instrucción lleva años y está a punto de finalizar con un auto de transformación en procedimiento abreviado del artículo 779.1.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que permite el inicio de la fase de enjuiciamiento en este tipo de procesos penales.

Pero lo importante para el Estado de derecho es que, sea cual fuere el resultado final del proceso en el que la infanta Cristina ha resultado imputada, la justicia, en nombre de SM el Rey, su padre, se le impartirá a ella como a todos.

El camino procesal que se puede plantear tras la declaración es dudoso porque, hasta el momento, no existe ninguna acusación particular ejerciendo la acusación frente a la Infanta. Tanto el abogado del Estado como el ministerio fiscal entienden que la Infanta no debe estar imputada y tan solo han solicitado este estatus procesal para ella las acusaciones populares y así lo consideró el juez de instrucción en su último auto de más de

200 páginas. Pero la duda estriba en que, si se mantiene la situación apuntada y ante la fase de juicio oral, si se sigue la doctrina Botín, la Infanta no se sentará en el banquillo porque no es posible que ocurra esta opción cuando solo es la acusación popular quien mantiene la acusación. En

Aforar a los hijos del Rey sería una discriminación positiva innecesaria

cambio podría llegar a aplicarse otra doctrina aparentemente contradictoria en este sentido que fue la del presidente del Parlamento vasco Atuxa y si permitir la fase de juicio oral solo con la acusación popular.

Si el proceso sigue adelante, tras finalizar la fase de instrucción, y antes del juicio oral, tendrá lugar una intermedia, que es la de calificación. Es más que probable que el ministerio fiscal y la Abogacía del Estado sosten-

gan que la Infanta se lucró o benefició de un delito no por ella cometido, sino por su marido, viéndose obligada a devolver las cantidades así obtenidas (sin multas ni recargos de ningún tipo), todo ello en aplicación del artículo 122 del Código Penal. Eso lo sabremos cuando el ministerio fiscal presente su escrito de acusación y formule sus apreciaciones sobre la responsabilidad criminal de todos los imputados y sobre la responsabilidad civil derivada de delito.

A resultados de este episodio judicial parece confirmarse que no hay necesidad de prever ningún tipo de aforamiento de las Infantas, pues no forman parte activa de ninguna institución del Estado. Ciertamente, tenemos personalidades de menor relieve simbólico que sí lo están, por ejemplo, los miembros de un Parlamento regional que están aforados a la Sala Civil y Penal de los tribunales superiores de justicia. Pero como ha demostrado el correcto funcionamiento del procedimiento en el que ha resultado imputada la Infanta, no es necesario ningún tipo

Luchar contra la naturaleza

En octubre de 2007, tuve el privilegio de ser elegida por el equipo de TCPS (The Climate Project Spain) liderado por Al Gore como miembro del Ejército Verde; 400 personas comprometidas cuya misión era alertar a los ciudadanos, empresarios y políticos del alto riesgo que corre nuestro planeta debido al cambio climático, concienciándolos a tomar un cambio radical de actitud.

Durante nuestras charlas, pocos de ellos daban crédito a lo que escuchaban, viéndolo como un fenómeno lejano. Recuerdo que uno de tantos impactos que resaltábamos por culpa del calentamiento era el aumento de temperatura de los océanos con graves consecuencias entre ellas: el aumento del nivel del mar con las gravísimas consecuencias que ello conlleva.

Solo hay que estar atentos a las noticias para constatar que aquellos pronósticos se están empezando a cumplir y mucho más rápido de lo que algunos pensarán. Si no hay un consenso global urgente de cambio de actitud, y por el momento parece más bien lo contrario, por más que nuestros gobernantes, incrédulos, se empeñen y comprometan solo en remendar los desastres producidos por la naturaleza, será una lucha inútil. Las catástrofes se volverán a repetir, y cada vez con más impacto y frecuencia. Y si no tiempo al tiempo.— **Lola Arpa Vilallonga**. Mas Palet, Peratallada, Girona.

Los textos destinados a esta sección no deben tener más de 200 palabras (1.400 caracteres sin espacios). Es imprescindible que conste el nombre y apellidos, ciudad, teléfono y número de DNI o pasaporte de sus autores. EL PAÍS se reserva el derecho de publicar tales colaboraciones, así como de resumirlas o extractarlas. No se devolverán los originales no solicitados, ni se dará información sobre ellos. CartasDirector@elpais.es

de aforamiento. La Infanta es familia del Rey, pero no tiene ninguna de sus funciones y, por tanto, su aforamiento podría entenderse como una discriminación positiva a favor de la Infanta en cuanto supondría un estatus procesal especial sin razón suficiente.

Todo lo que en este sábado hemos vivido podría suponer un punto de inflexión en el momento histórico por el que atraviesa la Monarquía en España. Que los supuestos excesos del yerno del Rey se revisen en la justicia, la Infanta comparezca como imputada, la hija de SM el Rey se vea obligada a operar con las reglas del juego que rigen para todos y la misma Casa del Rey haya tenido, a tal efecto, un comportamiento ejemplar, puede ser positivo para devolver la confianza en nuestros símbolos, y en particular en la jefatura del Estado que, a través de la institución monárquica, nos representan a todos y es garantía de permanencia de nuestro Estado constitucional.

Javier Cremades es abogado.